



## ¿Qué nos dice el Proyecto de Presupuesto General de la Nación para 2021?

Hace unas semanas el Gobierno Nacional radicó ante el Congreso de la República el proyecto de Presupuesto General de la Nación para el año 2021 (PGN-2021), en el que se detalla el gasto de funcionamiento y de inversión en los que incurrirá el Gobierno para ese año. El presupuesto quedó establecido en casi \$314 billones (27.7% del PIB de 2021), lo que representa un aumento de 19.2% frente a los \$264 billones de 2020 (26% del PIB de 2020)<sup>1</sup>. En ese sentido, lo primero que nos dice el PGN es que el Gobierno quiere gastar mucho en 2021 para contrarrestar los efectos económicos que nos está dejando el 2020 por la aparición del SARS-CoV-2 y las medidas de salud pública que implicó. Esta decisión la consideramos apropiada, siempre y cuando se tomen las medidas necesarias en el futuro para retornar a una senda de deuda sostenible, tal y como lo hemos comentado en diversas oportunidades.

En particular, habría aumentos en los tres principales rubros: (i) gastos de funcionamiento (11%), sobre todo en las transferencias (12.6%); (ii) deuda (41.6%), consistente con las necesidades de financiamiento para enfrentar la crisis sanitaria y económica; y (iii) inversión (23.1%), pese a que la Formación Bruta de Capital Fijo pública disminuiría de 1.9% del PIB en 2020 al 1.7% del PIB en 2021, según se plantea en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP). Así, lo segundo que nos dice el proyecto es que se va a hacer un esfuerzo importante por incrementar más

la inversión que el gasto de funcionamiento, hecho que no se veía desde 2012-2014.

Ese mayor presupuesto va en línea con el incremento de las necesidades de gasto relacionadas con la atención del coronavirus en 2020 y, parcialmente, en 2021, pero también con los compromisos adquiridos previamente en frentes clave como la seguridad social, infraestructura, educación, entre otros, definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (PND 2018-2020). Vale la pena mencionar que el presupuesto para el 2021 refleja los supuestos macroeconómicos que presentó el Gobierno Nacional en el MFMP y que parten de una recuperación muy rápida de la economía, al pasar de una contracción de 5.5% en 2020 a un crecimiento superior al 6% en el año entrante. Como se mencionó en el *Comentario Económico del Día* 24 de julio de 2020, pareciera que los supuestos del crecimiento de la actividad económica son optimistas.

Ahora bien, según el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), los recursos para financiar el PGN-2021 provendrían de: (i) los ingresos corrientes (\$154 billones, 49.1% del total de recursos), los cuales se explican principalmente por los ingresos tributarios; (ii) los recursos de capital (\$124 billones, 39.4%); (iii) los recursos propios de los establecimientos públicos nacionales (\$19 billones, 6%); y (iv) las rentas parafiscales y fondos especiales (\$17 billones, 5.5%)(ver Cuadro 1).

<sup>1</sup>Sin incluir los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME).

**Cuadro 1. Comportamiento estimado de los ingresos del PGN 2020-2021**  
(\$ miles de millones)

Concepto	2020	2021	Variación %	Diferencia absoluta	% del PIB	
					2020	2021
<b>Presupuesto Nación</b>	<b>284.172</b>	<b>295.277</b>	<b>3.9</b>	<b>11.105</b>	<b>28.0</b>	<b>26.1</b>
Ingresos Corrientes	135.636	154.246	13.7	18.610	13.4	13.6
Recursos de Capital	108.287	123.734	14.3	15.447	10.7	10.9
Fondos Especiales	38.003	14.882	(60.8)	(23.121)	3.7	1.3
Rentas Parafiscales	2.247	2.416	7.5	169	0.2	0.2
<b>Establecimientos Públicos</b>	<b>16.530</b>	<b>18.721</b>	<b>13.3</b>	<b>2.191</b>	<b>1.6</b>	<b>1.7</b>
<b>Total Presupuesto General de la Nación</b>	<b>300.702</b>	<b>313.998</b>	<b>4.4</b>	<b>13.296</b>	<b>29.7</b>	<b>27.7</b>

Fuente: elaboración ANIF con base en Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es importante mencionar que la estructura de ingresos implica que casi la mitad del presupuesto para 2021 estaría respaldado por los ingresos tributarios que, según el mismo anexo al Proyecto de Ley del PGN-2021, aumentan de 13.4% del PIB en 2020 a 13.6% en 2021 al suponer una rápida aceleración del crecimiento económico y mejoras sustantivas en la lucha contra la evasión y la elusión tributaria, como consecuencia de la consolidación del proceso de modernización de la DIAN. Adicionalmente, en el rubro de ingresos de capital se incluyen algunos supuestos que son bastante inciertos y que requerirán que el Gobierno se tenga que emplear a fondo para conseguirlos, como los \$12 billones por concepto de ventas de activos en los que la Nación tiene participación directa y los \$26 billones provenientes de otros recursos de capital.

Eso quiere decir que aproximadamente una tercera parte (30.8%) de los recursos de capital necesarios para financiar el presupuesto de gasto dependen, en gran medida, de condiciones de mercado que favorezcan la venta de activos de la Nación, la coyuntura política y la consecución de otras fuentes de financiación, que fluctuarán en función de los mercados financieros y cambiarios. Todos esos aspectos se encuentran por fuera del espectro de control del Gobierno Nacional. De hecho, para la vigencia 2020 ya vimos lo difícil que resulta cumplir con las metas de

enajenación de activos pues, como se plantea en el Documento Conpes del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2021-2024, dentro del Plan Financiero para el año 2020 se contemplaban recursos por concepto de enajenación de activos que no se pudieron materializar debido a las condiciones adversas del mercado, en el marco de la pandemia.

Cabe mencionar que, previamente, el Comité Consultivo de la Regla Fiscal (CCRF) suspendió esta Regla para 2020-2021, dándole espacio de reacción al Gobierno para enfrentar la coyuntura actual. De esa manera, según se afirma en el MFMP de 2020, el déficit del Gobierno Central (GC) llegaría al 8.2% del PIB en el año 2020 (cerca de \$80 billones) y al 5.1% del PIB en el año 2021 (cerca de \$50 billones). Consistentemente, la deuda bruta del GC aumentaría al 65.6% del PIB en 2020 y se reduciría al 60.5% del PIB el próximo año. Como lo mencionamos en un informe anterior (*Comentario Económico del Día* 24 de julio de 2020), esas reducciones del déficit y la deuda del GC no son tan claras en la actualidad por la viabilidad de algunos de los supuestos detrás de las fuentes de ingresos para financiar el PGN-2021. También señalamos cómo la reducción del déficit será muy difícil de cumplir después de 2021, debido a que no vemos factible disminuir el gasto, sobre todo de inversión, en las magnitudes que lo plantea el Gobierno en el MFMP, debido al rol activo que





deberá tener el sector público en la recuperación de la economía a partir de ese año.

Por consiguiente, en el presente *Comentario Económico* discutiremos brevemente las asignaciones de los principales rubros del presupuesto y su viabilidad, dadas las reducciones del déficit y la deuda del Gobierno Nacional planteadas en el MFMP de 2020. Así, retomamos los elementos esenciales del análisis del PGN-2021 que realizamos de manera detallada en nuestro *Informe Semanal* No. 1512 de agosto de 2020. Cabe anotar que, más allá de enunciar los cambios en las asignaciones presupuestales, ese análisis hace notoria la necesidad de asegurar las fuentes de ingresos y los recursos de capital necesarios para financiar el PGN-2021. Es por esto que, en este *Comentario Económico*, haremos énfasis en la venta de activos de la Nación como una de las estrategias del Gobierno para garantizar sus ingresos para la siguiente vigencia.

## Principales rubros del PGN-2021

### Gastos de funcionamiento

Para el año 2021 los gastos de funcionamiento se estructuraron alrededor del criterio de austeridad, que busca que el Gobierno pueda cumplir con sus metas fiscales sin tener repercusiones sobre la inversión. Ese rubro tendrá una asignación de \$185 billones (16.3% del PIB en 2021), lo que representa el 58.9% del PGN-2021. Al entrar en mayor detalle, se observa que el comportamiento de ese rubro se explica en gran medida por tres de los siete conceptos que lo componen: (i) las transferencias, equivalentes al 12.1% del PIB; (ii) el gasto de personal, equivalente al 3.1% del PIB; y (iii) la adquisición de bienes y servicios, que representa el 0.8% del PIB.

Dada la importancia de las transferencias, tanto para los gastos de funcionamiento como para el PGN-2021 en términos generales, resulta relevante analizarlas más en detalle. Como ya se mencionó, ese componente representa el 12.1% del PIB en 2021 (vs. 12% del PIB en 2020), con un crecimiento de 12.6%, que se explica por tres elementos: el primero, el Sistema General de Participaciones (SGP) que fi-

nancia la inversión departamental y municipal en salud, educación y agua potable (más las de propósito general). El SGP muestra un incremento de 8.7% en 2021, que responde a lo establecido en la Constitución de 1991 y sus reformas posteriores de 2001 y 2008 (esta es la partida con mayor incidencia).

En segundo lugar, la partida de pensiones presenta una disminución en su participación como porcentaje del PIB en 2021 (3.7% del PIB) frente a lo observado en años anteriores (promedio de 3.9% del PIB entre 2017-2020). Sin embargo, las transferencias pensionales presentan un crecimiento del orden de 3.7%. Eso se encuentra estrechamente relacionado con la alta regresividad que presenta el Régimen de Prima Media, en el que el 65% de los subsidios pensionales se concentran en el quintil más rico, lo que presiona el gasto pensional del Gobierno. Lo anterior sigue preocupando, en la medida que programas sociales como Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Colombia Mayor, entre otros, que son muy progresivos, tienen asignaciones presupuestales inferiores (ver *Informe Semanal* No. 1510 de julio de 2020). Ahora, lo cierto es que este rubro es intocable porque con él se pagan las pensiones de cerca de dos millones de pensionados.

El aseguramiento en salud es la tercera partida con mayor participación en las transferencias, 1.9% del PIB para el 2021 (vs. 1.8% del PIB en 2020). Resalta el impulso de este componente, pues su crecimiento fue de 20.5% frente al PNG-2020.

### Inversión

El rubro de inversión presenta una asignación de gasto inusualmente alta (4.7% del PIB en 2021) en comparación con las asignaciones presupuestales de años anteriores. Eso responde a los programas contemplados en el PND 2018-2022, que buscan enfocarse en el crecimiento de la inversión social y que, hasta la fecha, no habían sido presupuestados. De manera adicional, el plan de reactivación económica para 2021, que responde a la crisis generada por el problema de salud pública, contempla la inversión como un rubro esencial para la generación de empleo y oportunidades de desarrollo económico.



@ANIFCO



AnifOficial



ANIF



Teniendo en cuenta la magnitud de la crisis económica actual, consideramos que esos mayores recursos se podrían enfocar en sectores que jalonan la economía, el consumo intermedio y demanden más mano de obra, como la infraestructura y la construcción de edificaciones. También, será de vital importancia mantener algunas transferencias a los hogares más vulnerables para garantizarles un ingreso en épocas de alto desempleo y lenta recuperación económica. Nótese que cuando nos referimos a infraestructura, no estamos hablando sólo de grandes carreteras, aeropuertos, etc., sino del impulso a vías terciarias y obras municipales, que tienen gran capacidad de generar empleo e ingresos para los hogares, al mismo tiempo que reactivan la producción en otros sectores de bienes y servicios intermedios (cemento, elementos de construcción, ingeniería, servicios públicos, etc.).

Es importante anotar que, aun cuando se reconoce el papel fundamental de la inversión en la generación de oportunidades para el crecimiento económico, preocupan los esfuerzos que deben hacerse para financiarla sin generar alteraciones en la deuda y los déficits proyectados para 2021 y 2022. El gasto para la reactivación económica a través del rubro de inversión genera inflexibilidades, al menos en el corto plazo, que ponen presión sobre los grandes ajustes que se plantean en el MFMP para alcanzar las metas de déficit del GC, una vez se reactive la Regla Fiscal. Es por eso que creemos que las reducciones de la inversión planteadas en el MFMP a partir de 2022 no se darán y la mayor parte del ajuste vendrá a través del ingreso, lo que pone de presente, nuevamente, la importancia de las reformas tributarias de los próximos años, especialmente la primera de ellas, ya anunciada por el Gobierno.

### Servicio de la deuda

Se destinarán \$75.9 billones para el servicio de la deuda pública (6.7% del PIB de 2021) frente a los \$53.6 billones de 2020 (5.3% del PIB de 2020). Lo anterior se debe en gran parte al aumento de la deuda externa (2.2% del PIB en 2021 vs. 1.4% del PIB en 2020), principalmente por las obligaciones contraídas con organismos multilaterales para

atender la pandemia. De igual forma, esa deuda se ha hecho más onerosa a causa de la fuerte devaluación que ha tenido el peso en 2020. En efecto, pese a que, según proyecciones del MHCP, la TRM bajará de \$3.960 (promedio de 2020) a \$3.747 en 2021, la devaluación promedio de 2020 sería cercana al 20% anual, lo que incrementa la deuda, sólo por ese concepto, en un monto similar.

En resumen, las mayores presiones del gasto, evidentes en el proyecto de presupuesto, deberán ser acompañadas por un aumento en los ingresos del Gobierno. Sin embargo, el MFMP indica que se reducirán al 15.6% del PIB en 2020-2021, desde el 16.2% del PIB de 2019. Esa disminución se explica principalmente por los menores ingresos tributarios, que llegarían a sólo 13.4% del PIB en 2020 y al 13.6% en 2021, respecto al 14% del PIB de 2019. Por esa razón, tomarán mayor relevancia las fuentes de ingreso adicionales del Gobierno, como las enajenaciones de las empresas con participación del Gobierno Nacional, tema que analizaremos detalladamente en la siguiente sección.

### Las enajenaciones como fuente de ingresos

Una de las estrategias con las que cuenta el Gobierno para ampliar sus fuentes de ingresos son las enajenaciones, pues han demostrado ser positivas para la obtención de ingresos adicionales por parte de la Nación, así como para la rentabilidad empresarial. Un claro ejemplo es el proceso de democratización de la propiedad accionaria de Ecopetrol que inició hace más de una década con aprobación de la Ley 1118 de 2006 a través de la cual el Congreso de la República autorizó una participación del capital privado hasta de 20%. La inyección de recursos trajo beneficios importantes para el país, los dueños de las acciones y la empresa, por lo que continuar con el proceso de democratización de la empresa y de otras en las que la Nación tiene participación, es una opción que se debe contemplar.

Como mencionamos anteriormente, el PGN-2021 contempla la realización de enajenaciones por \$12



@ANIFCO



AnifOficial



ANIF



billones en 2021, aunque, desafortunadamente, no se especifican los detalles de la forma como se llevarán a cabo. Una de las posibilidades para lograr ese plan es avanzar de manera decidida en la democratización de Ecopetrol, ya que a la fecha, la participación de capital privado representa cerca de 12%, lo que quiere decir que hay un espacio adicional, cercano al 8%, para aumentar la participación privada. De igual forma, es necesario retomar la discusión de la venta de la participación accionaria del Gobierno en empresas filiales de Ecopetrol como Cenit, dado que son activos sustantivos que permitirían la consolidación de ingresos importantes. Así, se podría cubrir una parte de los ingresos que se requieren a partir de 2021, aunque es difícil. En 2022 será prácticamente imposible adelantar acciones de este tipo por las elecciones, tanto legislativas como presidenciales, que habrá ese año. Es decir, al Gobierno le espera una ardua tarea en esta materia en 2021 si quiere materializar estos recursos.

Otra posibilidad es que la Nación empiece un plan para vender su participación en todas las empresas en las cuales tiene representación minoritaria y, por lo tanto, no tiene poder de decisión ni control (ver Cuadros 2 y 3). De hecho, en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo se incluyó un mecanismo para facilitar el proceso de enajenación de activos en los cuales la Nación tiene una participación directa minoritaria (que no supere el 49%) y que fueron recibidos como dación de pago (Artículo 44 de la Ley 1955 de 2019). En ese caso, las entidades públicas que ostenten la participación de esas empresas podrán enajenar su participación directamente o a través del colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), siguiendo las normas del derecho privado. Los Ministerios de Transporte y de Agricultura tienen la mayor parte de la tarea pues, a través de estas dos entidades la Nación tiene participación minoritaria en más de 40 empresas.

Según el último Reporte Anual de Empresas de la Nación disponible (MHCP, 2019), el valor patrimonial ajustado por participación de la Nación en esas

empresas alcanzaba los \$2.6 billones (pesos de 2018). Si bien los ingresos que obtendría la Nación de la venta de esos activos no son suficientemente sustanciosos para asegurar el cierre fiscal, sí permiten aliviar parte de las cargas. En ese sentido, un primer paso podría ser la venta de 32.5% que tiene la Nación de participación en Coltel, que representa cerca de 81% del valor patrimonial. Así, es necesario que en el corto plazo los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, definan la hoja de ruta para que se avance desde ya en el proceso de valoración de la compañía para su posterior venta. Sabemos que no es una tarea fácil, pero dadas las actuales circunstancias, será fundamental que esta vez sí se logre la venta efectiva y no como sucedió en el 2018 que, a pesar de iniciar todos los trámites, nunca se pudo concretar.

Adicionalmente, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional a través del Decreto 637 de 2020 y la expedición del Decreto Legislativo 811 de 2020 se dieron señales claras en cuanto a la necesidad de avanzar en la venta de activos de la Nación. Por consiguiente, se estableció que los recursos que provengan de la enajenación de activos se deberán utilizar para capitalizar el FOME y el Fondo Nacional de Garantías (FNG), así como para disminuir el monto de la deuda adquirida por el Gobierno Nacional para mitigar los impactos de la pandemia, lo cual nos parece acertado.

En todo caso, para que esos recursos tengan un impacto dinamizador de la economía y en la generación de empleos sería recomendable que también se utilizaran en inversión en infraestructura. Así, llamamos la atención, por ejemplo, sobre el fortalecimiento del capital de la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) para las obras 4G, tal como lo mencionamos en un informe anterior (ver *Informe Semanal* No. 1496 de febrero de 2020). Es importante que los ingresos que se reciban por ese concepto no sean utilizados para financiar gasto corriente.





**Cuadro 2. Empresas en las cuales el Gobierno tiene participación entre el 10% y el 50% (\$ millones de 2018)**

Propietario	Empresa	Sector	% participación	Valor patrimonial contable ajustado por part. de la Nación
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Gran Central de Abastos del Caribe - Granabastos	Agricultura	48.25%	67.477
Ministerio de Transporte	Centro de Diagnóstico del Valle Ltda.	Transporte	45.23%	11.456
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Televisión Regional del Caribe - Telecaribe	Telecomunicaciones	31.71%	6.260
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Central de Abastos de Bucaramanga - Centroabastos	Agricultura	38.12%	107.257
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Colombia Telecomunicaciones - Coltel	Telecomunicaciones	32.50%	2.148.220
Ministerio de Transporte	Terminal de Transportes de Manizales S.A. - Coltel	Transporte	30.20%	11.261
Ministerio de Minas y Energía (Incluye la participación del IPSE)	Carbones de Boyacá S.A.	Energía	28.76%	128
Ministerio de Transporte	Diagnosticentro S.A.S (anterior CDA de Risaralda S.A)	Transporte	23.73%	1.152
Ministerio de Transporte	Terminal Transportes de Pasto S.A.	Transporte	22.43%	2.519
Ministerio de Transporte	Terminal Transportes de Armenia S.A.	Transporte	21.78%	5.303
Ministerio de Transporte	Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá Ltda.	Transporte	20.77%	419
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Corporación de Abastos de Bogotá S.A. - Corabastos	Agricultura	20.47%	83.583
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Fondo Ganadero del Tolima S.A.	Agricultura	18.98%	3.997
Ministerio de Transporte - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Terminal de Transportes de Pereira S.A.	Transporte	18.17%	7.262
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Distasa S.A. E.S.P.	Energía	18.02%	11.319
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Corporación de Abastecimientos del Valle del Cauca S.A. - CAVASA	Agricultura	16.69%	5.846
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Fondo Ganadero del Cesar S.A. en reorganización	Agricultura	16.32%	-
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Zebracon S.A.S.	Otros	16.13%	21
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	Otros	15.61%	89.954
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Fondo Ganadero del Huila S.A.	Agricultura	14.42%	2.580
Ministerio de Transporte	Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda.	Transporte	13.36%	324
Ministerio de Transporte	Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda.	Transporte	11.93%	917
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Bolsa Mercantil de Colombia	Financiero	11.83%	9.422
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Televisión Regional del Oriente - Canal TRO	Telecomunicaciones	11.51%	1.575
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Promotora Industrial, Comercial y Turística de Sevilla	Otros	11.37%	59
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Compañía de Ferias y Mataderos del Caquetá S.A. - Cofema	Agricultura	11.34%	1.331
Ministerio de Transporte	Terminal de Transportes de Bucaramanga S.A.	Transporte	11.13%	1.562
			<b>Total</b>	<b>2.581.202</b>

Fuente: elaboración ANIF con base en Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



@ANIFCO



AnifOficial



ANIF

**Cuadro 3. Empresas en las cuales el Gobierno tiene participación inferior al 10%\***  
(\$ millones de 2018)

Propietario	Empresa	Sector	% participación	Valor patrimonial contable ajustado por part. de la Nación
Ministerio de Transporte	Terminal de Transportes de Popayán S.A.	Transporte	9.92%	2.013
Ministerio de Transporte	Terminal de Transportes de Bogotá S.A.	Transporte	8.47%	25.483
Ministerio de Transporte	Centro Diagnóstico Automotor de Popayán Ltda.	Transporte	7.90%	171
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Teleantioquia	Telecomunicaciones	6,77%	3.304
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Electricaribe S.A. E.S.P.	Energía	6.56%	10.893
Ministerio de Transporte	Terminal Transportes de Neiva S.A.	Transporte	6.36%	1.609
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Lloreda S.A.	Otros	6.21%	2.933
Ministerio de Transporte	Sociedad Terminal de Transportes de Ipiales S.A.	Transporte	5.37%	675
Ministerio de Transporte	Terminal de Transportes de Villavicencio S.A.	Transporte	4.45%	2.597
Ministerio de Transporte	Terminal de Transportes de Sogamoso S.A.	Transporte	4.43%	352
Ministerio de Transporte	Terminal de Transportes de Cartagena S.A.	Transporte	4.22%	374
Ministerio de Transporte	Terminal de Transportes de Ibagué S.A.	Transporte	3.91%	1.705
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Nortesantandereana de Lácteos S.A. Norlacteos (Hoy Deleit S.A)	Agricultura	3.83%	154
Ministerio de Transporte	Central de Transportes de Santa Marta Ltda.	Transporte	3.33%	194
Ministerio de Transporte	Terminal de Transportes de Aguachica S.A.	Transporte	3.21%	135
Ministerio de Transporte	Terminal de Transportes S.A. Barranquilla S.A.	Transporte	3.03%	611
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Centro Agroindustrial y de Exposiciones del Huila S.A. - Ceagrodex	Agricultura	2.67%	331
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Hoteles El Portón	Otros	2.62%	275
Ministerio de Transporte	Terminal de Transportes de San Gil S.A.	Transporte	2.12%	99
Ministerio de Transporte - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A.	Transporte	2.07%	2.933
Ministerio de Transporte	Sociedad Portuaria Regional Río Grande (Barranquilla) S.A.	Transporte	1.84%	1.681
Ministerio de Transporte	Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla S.A.	Transporte	1.84%	595
Ministerio de Transporte	Sociedad de Cartagena S.A II	Transporte	1.82%	16.994
Ministerio de Transporte	Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A.	Transporte	1.82%	1.650
Ministerio de Minas y Energía	Fosfatos de Boyacá	Energía	1,54%	184
Ministerio de Transporte	Terminal de Transportes S.A. Cali - Mi Terminal	Transporte	1.06%	525
Ministerio de Transporte	Terminal de Transportes de Girardot S.A.	Transporte	1.01%	277
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Fondo Regional de Garantías del Café S.A. - Confe	Financiero	0.61%	59
Ministerio de Transporte	Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A.	Transporte	0.30%	105
Ministerio de Minas y Energía	Fosfatos del Huila	Energía	0.28%	19
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Compañía Hotelera Cartagena de Indias	Otros	0.26%	248
Ministerio de Transporte	Terminales de Transportes de Medellín S.A.	Transporte	0.10%	117
Ministerio de Vivienda	Aguas de San Andrés S.A. E.S.P	Otros	0.09%	0
Nación	Hidroeléctrica de Ituango S.A. E.S.P.	Energía	0.08%	57
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Telepacifico Ltda.	Telecomunicaciones	0.07%	17
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Corporación Financiera Ganadera S.A. - Corfigan - (Hoy BBVA)	Financiero	0.04%	1.739
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Telecafé Ltda.	Telecomunicaciones	0.03%	4
Ministerio de Minas y Energía	Emgesa	Energía	0.00%	13
Nación	Avianca S.A.	Transporte	0.00%	0
			<b>Total</b>	<b>81.124</b>

\* La información relacionada corresponde al cierre del año 2018.  
Fuente: elaboración ANIF con base en Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



@ANIFCO



AnifOficial



ANIF



## Conclusión

En este *Comentario Económico* se analizaron las prioridades del Gobierno en términos de gasto para el año 2021. Cabe anotar que, en el caso del PGN-2021, este documento debe ser leído en paralelo con el MFMP de 2020, el MGMP 2021-2024 y el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2021, así como con las actas del CCRF, para tener un panorama más amplio de las finanzas del país. En particular, los pronósticos de gasto del PGN-2021 deben ser contrastados con las trayectorias del déficit fiscal y la deuda del Gobierno, así como con los supuestos detrás del movimiento en los ingresos. Lo anterior permite tener un ojo crítico acerca de la viabilidad en los pronósticos de gasto, tanto de funcionamiento como de inversión.

Queda claro algo muy relevante de la lectura crítica de todos los documentos que hacen parte de la programación presupuestal: *la necesidad de aumentar los ingresos*. Por esa razón, como bien lo enunció el MHCP tanto en el MFMP como en el PGN-2021, el país deberá recurrir a fuentes no tradicionales como las enajenaciones, además de

avanzar agresivamente en la consecución de nuevos ingresos tributarios permanentes, por lo menos por el 2% del PIB en los próximos dos años. En efecto, de manera urgente, el país necesitará una reforma fiscal que le permita cubrir los faltantes, que en ANIF estimamos se ampliarán del anterior 2% del PIB hasta valores entre el 8% y el 10% del PIB en los próximos diez años, dado el impacto del virus sobre la economía y las nuevas necesidades de gasto (ver *Informe Semanal* No. 1510 de julio de 2020).

Así mismo, las enajenaciones deberán tomar un papel protagónico en la agenda del Gobierno para los próximos años. Aunque, los esfuerzos para llevar a cabo ese plan no son menores, los recursos adicionales obtenidos del proceso, que no deben utilizarse por ninguna medida para financiar gasto corriente, serán vitales para alcanzar los niveles de inversión previstos en el PGN-2021, así como las metas de disminución de la deuda. Más aún, esa inversión permitirá la generación de empleo y la consolidación de proyectos que amplíen y mejoren la infraestructura del país, lo que será clave para la recuperación económica en los años venideros.



@ANIFCO



AnifOficial



ANIF